CONTRATO No. MC-006-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COPACABANA
NIT:	890.980.767-3.
CONTRATISTA:	**INVERSIONES ALA SAS**
CC o NIT:	900.465.115-9
REPRESENTANTE LEGAL	**ALFREDO DUQUE CRUZ**
CC:	75.070.252
OBJETO:	"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO ANIMAL MUNICIPAL".
FECHA DE INICIO:	23/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Desde el inicio establecido en el SECOP II o en constancia de inicio, hasta el 31/12/2024 y/o hasta agotar presupuesto y en todo caso no podrá superar el 31/12/2024 de la correspondiente vigencia fiscal.
VALOR INICIAL:	Treinta y cinco millones de pesos M.L. ($35.000.000) IVA incluido
ADICIONES:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Cuarenta y cinco millones de pesos M.L. ($45.000.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	Desde el inicio establecido en el SECOP II o en constancia de inicio, hasta el 31/12/2024 y/o hasta agotar presupuesto y en todo caso no podrá superar el 31/12/2024 de la correspondiente vigencia fiscal.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición 01:** por valor de diez millones de pesos. M.L. ($10.000.000) IVA INCLUIDO

ANTECEDENTES:

El contrato MC-006 DE 2024 se derivó de la necesidad que se tiene en el Municipio de Copacabana que cuenta con un Hogar de Paso donde llegan los animales de la calle.

Este centro para su funcionamiento adecuado requiere del suministro de medicamentos, insumos médicos y droga veterinaria para mantener en adecuadas condiciones de salud los animales del Hogar de Paso, los cuales llegan, se someten a una cuarentena y cuando se encuentran aptos para convivir con

los demás animales albergados, se trasladan a los caniles o gateras correspondientes, cada animal que ingresa requiere de un trato específico que comprende examen clínico inicial y evaluación nutricional de la cual dependerá su alimentación y salud durante la estancia hasta ser dado en adopción, ya que como protocolo de ingreso sólo se reciben animales en situación de vulnerabilidad por lo que se hace necesario y pertinente proceder a su contratación.

Para la supervivencia de los animales (caninos y felinos) que se encuentran albergados en el hogar de paso municipal, se necesita disponer permanentemente de medicamentos de uso veterinario e insumos médicos a fin de solucionar sus necesidades básicas de salud.

El contrato se ha ejecutado sin novedades, donde el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual, desarrollando cada una de sus actividades de manera eficiente y eficaz.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Descripción	**Valores**
Valor del Contrato	$35.000.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$35.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/10/2024	$31.092.364
Saldo del contrato al 30/10/2024	$3.907.636
Porcentaje de ejecución financiera	88,83%
Porcentaje de ejecución física	88,83%

JUSTIFICACIÓN:

La administración municipal requiere adicionar el contrato MC-006-2024, toda vez que para la supervivencia de los animales (caninos y felinos) que se encuentran albergados en el hogar de paso municipal, se necesita disponer permanentemente de medicamentos de uso veterinario e insumos médicos a fin de solucionar sus necesidades básicas de salud, es así como brindarles un espacio que libre de maltrato animal, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en:
En la sentencia C-666 de 2010, la Corte Constitucional estipuló que:

> (…) un Estado social debe buscar el bienestar animal por ser un elemento connatural al desarrollo del principio de solidaridad. La noción del bienestar animal comporta un límite y una obligación de los seres humanos de actuar con respeto hacia los animales por tratarse de seres sintientes que forman parte del contexto en que se desarrolla la vida de los seres humanos

En este mismo sentido, la Ley 1774 de 2016, en su articulado establece:

> **Artículo 1°. Objeto**. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente par las humanos (…)
>
> **Artículo 3°. Principios.**
>
> **a) Protección al animal.** El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así coma de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurara coma mínima:

1. **Que no sufran hambre ni sed**,
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de las que se tenga conocimiento.

Por otro lado, la Sentencia T-146 de 2016, de la Corte Constitucional, reza:

Que la identificación de los animales como seres sintientes conduce a que el comportamiento que se tenga hacia ellos debe excluir la crueldad y cuando sea del caso reducir su sufrimiento o dolor, ya que “no hay interés más primario para un ser sintiente que el de no sufrir daño o maltrato”.

En dicho sentido, es de mencionar que el presente contrato se suscribió con el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020 – 2023, bajo el Indicador de producto denominado “Atención integral a animales en condición de vulnerabilidad”, el mismo que se homologa para la presente adición y prórroga, ya que se cuenta con un nuevo Plan de Desarrollo para la vigencia 2024 –2027 denominado “Somos Un Nuevo Aire” , el mismo que se llamará en lo sucesivo “Atención integral a los animales en condición de vulnerabilidad”, Programa 2.2.1. Bienestar animal y tenencia responsable y Componente 2.2. Somos un Nuevo Aire para el Bienestar Animal.

De acuerdo con lo anterior, para el presente contrato deberá tenerse en cuenta lo solicitado en los estudios previos y el formato anexo ficha técnica del proceso.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que las cantidades y medicamentos objeto de esta modificación varían de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando en las condiciones de salud de los animales de compañía que se encuentran albergados en el Hogar, lo anterior con el fin de garantizarles el bienestar a estos.

Se requiere el suministro de insumos médicos, medicamentos de uso veterinario y demás insumos requeridos para los animales con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO
1	VACUNA QUINTUPLE	10	CAJA X 10	$ 41.176,50
2	VACUNA PUPPY	10	CAJA X 10	$ 37.647,10
3	VACUNA TRIPLE FELINA	10	CAJA X 10	$ 41.176,50
4	TEST SIDA Y LEUCEMIA	10	CAJA X 10	$ 61.176,50
5	TEST PARVOVIRUS	1	CAJA X 10	$ 611.765,00
6	TEST MOQUILLO	1	CAJA X 10	$ 641.176,00
7	MARBOQUIN 50MG	1	CAJA X 10	$ 447.059,00

8	GENTAX 100 INY	1	FRASCO 30ML	$	88.235,00
9	BRAVECTO DE 4.5 A 10 K	1	CAJA X1	$	129.412,00
10	BRAVECTO DE 10 A 20 K	1	CAJA X 1	$	136.471,00
11	BRAVECTO DE 20 A 40 K	1	CAJA X 1	$	162.353,00
12	BRAVECTO DE 40 A 56 K	1	CAJA X1	$	182.353,00
13	NEXGARD DE 4.1 A 10 K	1	CAJA X1	$	58.824,00
14	NEXGARD DE 10.1 A 25 K	1	CAJAX1	$	65.882,00
15	NEXGARD DE 25 A 50 K	1	CAJA X 1	$	76.471,00
16	IMALGENE 1000	1	FRASCO X 10 ML	$	235.294,00
17	ATROPINA	1	FRASCO X 10 ML	$	41.176,00
18	TRANQUILAN	1	FRASCO X 50 ML	$	17.647,00
19	PROPOFOL	1	FRASCO X 10 ML	$	29.412,00
20	ROLLO DE GASA X 100 YARDAS	1	ROLLO	$	129.412,00
21	AMPICILINA SULBACTAM INY	1	FRASCO	$	176.471,00
22	PINZA HEMOSTATICA MEDIANA	1	INDIVIDUAL	$	41.176,00
23	CEFALEXINA INY	1	FRASCO DE 250 ML	$	229.412,00
24	ROLLO DE PAPEL ECOTOWEL VET	1	INDIVIDUAL	$	76.471,00
25	VYCRIL 2-0	1	INDIVIDUAL	$	141.176,00
26	MAQUINA ANDIS ACG SUPER 2-SPEED	1	INDIVIDUAL	$	1.176.471,00
27	CUCHILLA #7	1	1	$	294.118,00
28	CUCHILLA #30	1	1	$	294.118,00
29	CUCHILLA MINORA	1	PAQUETE X 50 UNIDAES	$	58.824,00
30	AMOXISOL INY	1	FRASCO X 100 ML	$	188.235,00
31	NILON CALIBRE 20	1	CARRETA	$	29.412,00
32	DELMOX-100	1	CAJA	$	65.882,00
33	METRONIDAZOL x 500 mg	1	CAJA	$	52.941,00
34	CEFALEXINA x 500 mg	1	PASTILLAS X CAJA	$	64.706,00
35	UNICLAV 500mg	1	PASTILLAS X CAJA	$	64.706,00
36	CIPROFLOXACINA 250 MG	1	PASTILLAS X CAJA	$	176.471,00
37	DOXICICLINA 200mg	1	PASTILLAS POR CAJA	$	52.941,00
38	ENROFLOXACINA 10%	1	PASTILLASX CAJA	$	47.059,00
39	MELOXIC INY	1	FRASCO X 100 ML	$	58.824,00
40	TERRAMICINA L.A	1	FRASCO X 100 ML	$	117.647,00
41	EDO SULFA 4.8%	1	FRASCO X 250 ML	$	64.706,00
42	TRISEPTIL INY	1	FRASCOX 20 ML	$	100.000,00
43	LIDOCAINA POMADA	1	TUBO	$	29.412,00
44	BISMOPET	1	FRASCO X LITRO	$	188.235,00
45	ANTAX	1	FRASCO X 50 ML	$	76.471,00
46	RANITIDINA INY	1	FRASCO X 50 ML	$	47.059,00
47	CERENIA	1	FRASCO X 30 ML	$	341.176,00
48	ENTEREX	1	SOBRE	$	17.647,00
49	TENAFLOX	1	BOLSA	$	100.000,00
50	DEXAMETASONA INY OVER	1	FRASCO X 20 ML	$	76.471,00
51	KETOBEST	1	FRASCO X 100 ML	$	105.882,00
52	MIKOMAX 200 MG	1	CAJA BLISTER	$	17.647,00
53	VETISURE	1	FRASCO DE 500 ML	$	76.471,00
54	OTIFLEX C	1	FRASCO	$	70.588,00

55	CERULINE	1	FRASCO	$	47.059,00
56	GENTAX OTICO	1	TUBO	$	52.941,00
57	PREDNISOLONA OFTALMICA	1	GOTERO	$	29.412,00
58	BUSCAPINA COMPOSITUM INY	1	FRASCO 50 ML	$	111.765,00
59	JERINGAS DE 2 ML	100	CAJA 100	$	647,06
60	JERINGAS DE 3 ML	100	CAJA 100	$	588,24
61	JERINGAS DE 5 ML	100	CAJA 100	$	588,24
62	JERINGAS DE 1 ML	100	CAJA 100	$	705,88
63	JERINGAS DE 10 ML	100	CAJA 100	$	941,18
64	ESPADADRAPO 4X5	1	ROLLO GRUESO	$	47.059,00
65	CATETER #20	50	CAJA X50	$	3.529,42
66	CATETER #24	50	CAJA X50	$	3.529,42
67	CATETER # 22	50	CAJA X 50	$	3.529,42
68	BURETROL	1	UNIDAD	$	23.529,00
69	PIPETA PEQUEÑA DE OXIGENO	1	UNIDAD	$	294.118,00
70	ALERNEX	1	CAJA	$	47.059,00
71	TIAMINA	1	FRASCO 30 ML	$	29.412,00
72	MANITOL	1	BOLSA	$	7.647,00
73	TRAMADOL INY BOWER	1	FRASCO X 30 ML	$	158.824,00
74	COSEQUIN	1	FRASCO	$	194.118,00
75	DIPIRONA INY	1	FRASCO 100 ML	$	70.588,00
76	ASTUTO	1	FRASCO X LITRO	$	76.471,00
77	AGITA	1	FRASCO 30 ML	$	17.647,00
78	AMITRAZ	1	FRASCO POR LITRO	$	76.471,00
79	VETERINA	1	GALON	$	123.529,00
80	IMIZOL	1	FRASCO X 100 ML	$	411.765,00
81	COCAS METALICAS PARA AGUA	1	UNIDAD	$	41.176,00
82	COCAS METALICAS PARA COMIDA	1	UNIDAD	$	41.176,00
83	METILPREDNISOLONA 500MG	1	FRASCO	$	123.529,00
84	ANKOFEN POMADA	1	FRASCO	$	108.235,00
85	CABANOS	1	PAQUETE X 50 NIDADES	$	52.941,00
86	ASERRIN	1	BULTO	$	23.529,00
87	CAL 10K	1	BULTO	$	41.176,00
88	MULTIBIO	1	FRASCO X 100 ML	$	140.000,00
89	EUTHANEX	1	FRASCO X 50 ML	$	476.471,00
90	KLERAT BLOQUES	1	BOLSA	$	150.255,00
91	NOVABRONCOL	1	FRASCO X LITRO	$	52.941,00
92	HEMOSAN INY	1	FRASCO X 250 ML	$	194.118,00
93	BISOLVON INY	1	FRASCO X 50 ML	$	64.706,00
94	TEARS LAGRIMAS GOTAS	1	FRASCO 8 ML	$	29.412,00
95	MUCOCHEM JARABE	1	FRASCO	$	23.529,00
96	TUSIVET JARABE	1	FRASCO	$	21.176,00
97	PEZONIL UNGÜENTO	1	FRASCO 250 GR	$	47.059,00
98	ADVOCATE GATOS 8 KILOS	1	UNIDAD	$	173.882,00
99	SONDA URINARIA PARA GATO	1	UNIDAD	$	7.059,00
100	SONDA URINARIA PARA PERRO	1	UNIDAD	$	7.059,00
101	ALGODÓN TORUNDAS	1	BOLSA X 500 GR	$	29.412,00
102	VENDAS COBAN	1	CAJA	$	117.647,00
103	INMUNOCELL	1	FRASCO 50 ML	$	211.765,00

104	AGUJAS 21	1	CAJA	$	58.824,00
105	AGUJAS 23	1	CAJA	$	58.824,00
106	ESCAVON AEROSOL	1	AEROSOL FRASCO	$	52.941,00
107	DEXORYL UNG	1	TUBO	$	52.941,00
108	MOMETAX UNG	1	TUBO	$	100.000,00
109	COLIRIO GOTAS	1	TGOTERO	$	17.647,00
110	OCUFLOX GOTAS	1	GORTERO	$	76.471,00
111	TOBRAOFTAL GOTAS	1	GOTERO	$	52.941,00
112	TOTAL FULL GATOS SUP	1	FRASCO	$	29.412,00
113	DRONTAL GATOS	1	CAJA	$	52.941,00
114	BROADLINE 2.5-7.5 K	1	UNIDAD	$	68.235,00
115	REVOLUTION 2.5-7.5 K	1	UNIDAD	$	64.706,00
116	SISTEMA ENDECTOSIDA	1	BLISTER	$	29.412,00
117	EDO DOG& CAT	1	FRASCO 250 ML	$	94.118,00
118	TOTAL FCG	1	FRASCO 250 ML	$	41.176,00
119	CANISAN D	1	CAJA	$	28.955,00
120	HEMOLITAN	1	FRASCO 30 ML	$	56.471,00
121	NUTRI STAT	1	FRASCO 120 GR	$	52.941,00
122	COMPLEMIL NY	1	FRASCO 100 ML	$	76.471,00
123	ORGANEW POLVO	1	1 KILO	$	235.294,00
124	BIOSAFE GALON	1	GALON	$	470.588,00
125	ALCOHOL	1	FRASCO	$	56.471,00
126	JABON QUIRURGICO	1	GALON	$	76.471,00
127	SHAMPOO VETERINARIO	1	GALON	$	211.765,00
128	ALGODÓN LAMINADO 6X5	1	ROLLO GRUESO	$	76.471,00
129	CORTA UÑAS PARA PERROS	1	UNIDAD	$	41.176,00
130	CUCHILLA PARA BISTURI #20	1	CAJA	$	76.471,00
131	OMEPRAZOL INY 40 MG	1	50 ML	$	64.706,00
132	VENOCLISIS MICROGOTEO	1	UNIDAD	$	4.118,00
133	ARENA PARA GATO	1	10 KILOS	$	76.471,00
134	CANGLOB P	1	FRASCO	$	76.471,00
135	JAULA METALICA 91 x 61 x 71	1	UNIDAD	$	1.117.467,00
136	BAJA LENGUAS	1	PAQUETE	$	29.412,00
137	CLORURO DE SODIO	1	BOLSA X 500 ML	$	8.824,00
138	AMINOLYTE	1	FRASCO X 500ML	$	47.059,00
139	DEXTROSA AL 5%	1	UNIDAD X 500ML	$	8.824,00
140	VENOCLISIS MACROGOTEO	1	UNIDAD	$	4.118,00
141	EDOCALCITECH	1	FRASCO X 500 ML	$	70.588,00
142	QUERCETOL	1	FRASCO X 50 ML	$	117.647,00
143	GUANTES DE LATEX TALLA S	1	CAJA	$	76.471,00
144	PUNTO ECOLOGICO DE 55 LITROS	1	UNIDAD	$	418.487,00
145	CANECA ROJA PARA CONSULTORIO 25 LITROS	1	UNIDAD	$	65.546,00
146	XILASYNA	1	FRASCO X 10 ML	$	88.235,00
147	AZIMELOX	1	PASTILLAS X CAJA	$	35.294,00
148	UNIDOL	1	FRASCO X 100 PASTILLAS	$	376.471,00
149	CUTAMYCON POMADA	1	TUBO	$	64.706,00
150	PREDNISOLONA 5 MG	1	CAJA	$	23.529,00

151	PREDNISOLONA 20 MG	1	CAJA	$	41.176,00
152	LECHE PET MIL	1	TARRO	$	64.706,00
153	SOLUCIÓN RINGER LACTATO	1	UNIDAD X 500 ML	$	8.824,00
154	COLLAR ISABELINO TALLA 3	1	UNIDAD	$	41.176,00
155	COLLA ISABELINO TALLA 5	1	UNIDAD	$	41.176,00
156	COLLAR ISABELINO TALLA7	1	UNIDAD	$	41.176,00

SOLICITUD:
Se solicita aprobar la siguiente necesidad:

- **Adición 01:** por valor de Diez millones de pesos. M.L. ($10.000.000)

ANEXOS:

1	Solicitud y justificación de (ampliación, adición, y/o modificación) de fecha 28/10/2024, entregada por la supervisión del contrato.	
2	Carta de invitación (ampliación, adición, modificación), de fecha 28/10/2024entregada por (la parte interesada).	
3	Carta de aceptación (ampliación, adición, modificación) de fecha 28/10/2024 entregada por (la parte interesada).	
4	Informe de supervisión, entregado por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 28/10/2024.	
5	Necesidades de contratación A-CBS-F-021	
6	Certificación Plan de Compras (almacén) (Cuando aplique).	
7	Solicitud de disponibilidad presupuestal A-CT-F-013 (Cuando aplique).	
8	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
9	Certificado de Registro de proyectos (Si se requieren) (Cuando aplique).	
10	Solicitud de registro presupuestal A-CT-F-011 (Cuando aplique).	
11	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
12	Documentos del contratista: • Certificado de existencia y representación legal actualizado • Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL (aportes a seguridad social) y aportes a parafiscales actualizado o certificado emitido por el Representante Legal (P.J) o certificado emitido por revisor fiscal que además debe anexar: certificado junta central de contadores, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía) • Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de Antecedentes Penales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) del Representante Legal • Certificado de Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del Representante Legal • Paz y salvo municipio de Copacabana (cuando aplique: adición)	

Para constancia se firma a los veinte ocho días (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



LINA MARCELA FORONDA FONNEGRA
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Elisa Morales Villegas-Contratista	**Nombre**	Lina M. Foronda F	**Nombre**	Lina M. Foronda F
Dependencia	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.	**Dependencia**	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.	**Dependencia**	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.